DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 31 de enero de 2014 | NÚM. 33

COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª AITZIBER SARASOLA JACA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2014

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de los responsables de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas para explicar el régimen y cuantías de los precios públicos que dicha agencia presta directa o indirectamente y el incremento de determinadas tarifas relativas a los centros de mayores.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los contactos necesarios con los afectados por las preferentes de Eroski y Fagor en Navarra al objeto de buscar posibles soluciones para la recuperación de los ahorros invertidos, presentada por el GP Socialistas de Navarra.

(Comienza la sesión a las 10 horas y 37 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de los responsables de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas para explicar el régimen y cuantías de los precios públicos que dicha agencia presta directa o indirectamente y el incremento de determinadas tarifas relativas a los centros de mayores.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Egun on guztioi. Buenos días a todos y a todas. Hasiera emango diogu Politika Sozialetako Batzorde honi. Gaurkoan bi puntu izango ditugu gai ordenean, eta lehenengo puntu honetan Pertsonen Autonomiarako Nafarroako Agentziako arduradunen agerraldia dugu, Eledunen Batzarrak eskatuta, azal ditzaten Agentzia horrek zuzenean nahiz zeharka ematen dituen zerbitzuen araubidea eta prezio publikoen zenbatekoak, bai eta adinekoentzako zentro publikoetarako tarifa batzuetan izandako tarifa igoerak ere. Agerraldi hau Alderdi Sozialistak eskatu du eta bere izenean Arraiza andereak du hitza.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Mila esker, Presidente anderea. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denoi. Quiero dar la bienvenida también a la señora Gemma Botín y a Irache Ojer, de la Agencia Navarra para la Autonomía y la Dependencia. Esta comparecencia que hemos solicitado viene motivada por el incremento en algunas de las tarifas públicas que la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas ha establecido, tarifa pública con el fin de calcular las cuotas que tendrán que pagar los usuarios que van a recibir ese servicio en los centros de mayores y en otros centros dependientes de la Agencia Navarra para la Dependencia. El cambio del sistema Concerdep al nuevo sistema ResideN ha traído consigo una serie de modificaciones. Yo les adelanto que, en líneas generales, nosotros éramos conscientes de que había que establecer algunas modificaciones porque había una enorme dispersión entre las residencias. Para la misma prestación de servicios, las tarifas eran diferentes y eso, sin duda alguna, generaba desigualdades entre ciudadanos que estaban en la misma situación y, por lo tanto, vivir en un sitio o vivir en otro significaba que tu tarifa pública sobre la que se calcula la aportación que tienes que hacer fuera diferente. Esto generaba dificultades que había que corregir.*

Igualmente, el hecho de que las residencias estuvieran localizadas en zonas diferentes traía consigo cuestiones de desigualdad que, de alguna manera, tenían que ser reorganizadas para que, en primer lugar, la prestación del servicio fuera óptima, la mejor que se puede ofrecer y siempre en línea de mejora y, en segundo lugar, para que todos los ciudadanos de Navarra tuvieran un trato equitativo de acuerdo con los criterios que establece, en este caso, la Agencia Navarra para la Dependencia y es por eso que la propia agencia, a mitad de diciembre, redactó un acuerdo en el que se establecían el régimen y las cuantías de los precios públicos de los servicios que se prestan por dicho organismo.

Esto ha traído consigo, sin duda alguna, enorme inquietud en algunas residencias, ha implicado que algunas personas vean que la tarifa pública sobre la que tienen que pagar su cuota se haya incrementado, quizá se ha hecho de manera precipitada y sin mucha explicación, con el consiguiente disgusto para los usuarios y también para las personas que están al frente de las residencias, que son las que tienen que dar la cara día a día con los usuarios, y a nuestro grupo le preocupa que dichas modificaciones que se han podido establecer tengan que ver con los recortes presupuestarios que haya y repercutan directamente en la atención que se presta a las personas mayores, en los servicios que ellos reciben, con la importancia y el cuidado que, a nuestro juicio, tenemos que tener en este tipo de centros en los que muchas personas están en situación de extrema vulnerabilidad.

Por lo tanto, antes de poder emitir ningún tipo de juicio, nos gustaría conocer cuáles son las políticas que está marcando la Agencia Navarra para la Autonomía en esta cuestión, cuáles son los criterios que guían su actuación y, desde luego, también tenemos interés en conocer de qué manera esto está repercutiendo en las cuotas reales que pagan los usuarios, si se incrementan de manera exagerada y si esto también puede traer consigo que muchas personas no puedan acceder a ese servicio en virtud de los incrementos que se están produciendo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Arraiza anderea. Antes que nada, a esta Presidenta se le ha olvidado dar la bienvenida a las comparecientes que son las responsables de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas. Están con nosotros Gemma Botín e Irache Ojer. Vuestra es la palabra.*

SRA. DIRECTORA-GERENTE DE LA AGENCIA NAVARRA PARA LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS (Sra. Botín Cociña): *Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Comparezco ante ustedes a petición de doña María Victoria Arraiza, del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, para explicar el régimen y cuantías de los precios públicos que la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas presta directa e indirectamente así como los incrementos habidos de determinadas tarifas relativas a los*

centros de mayores y otras modificaciones establecidas para el año 2014.

En primer lugar, les haré dos consideraciones. El acuerdo de tarifas de precios públicos de los servicios que se prestan directa o indirectamente por la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas se publica anualmente en el Boletín Oficial de Navarra. En el año 2014, el acuerdo de 17 de diciembre se publicó con fecha 8 de enero y está a su disposición. Este año no hemos incrementado las tarifas públicas en función del IPC. Se siguen aplicando las mismas cuantías que el año pasado, tanto en servicios a personas mayores como en servicios para personas con discapacidad y enfermedad mental.

Realizadas estas dos consideraciones, pasamos a dar respuesta a las preguntas por las que se solicita esta comparecencia. En primer lugar y con el objeto de entender los cambios, tenemos que hacer un poco de historia desde la entrada del Concerdep en el año 2009. Como ustedes saben, este es el modelo de concierto para residencias de personas mayores que se puso en marcha con la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. A partir de ese año 2009, muchas plazas privadas fueron reconvertidas en plazas públicas a través de los conciertos con la Agencia Navarra para la Dependencia. Hasta ese momento, las tarifas públicas de los servicios para personas mayores habían sido únicas, actualizadas anualmente con el IPC. En ese momento, se tienen que crear unas tarifas públicas más bajas que las oficiales para aquellas residencias cuyos precios privados estaban por debajo de la tarifa pública. Esto se hizo porque, si no, un usuario tenía que pagar más en una plaza concertada que en una plaza privada. Con esta situación, surgieron las residencias llamadas "de tarifas bajas".

Ponemos un ejemplo aclaratorio. Un usuario gran dependiente, en una residencia pequeña y rural que no tenía plazas concertadas, pagaba por su servicio 1.100 euros. Si ese usuario hubiera pasado directamente a una plaza de Concerdep, sin introducir el concepto de tarifa baja, podría llegar a pagar por encima de los 1.100 euros, hasta 1.395 euros, que era el precio público para la gran dependencia en ese momento.

A continuación, informamos sobre las tarifas para el año 2014 en atención residencial para personas mayores, que son el objeto de esta comparecencia. Personas no dependientes, 758,83 euros; personas dependientes moderadas, 1.391,73 euros; personas dependientes severas, 1.460,47 euros; y personas gran dependientes, 1.529,22. Y en relación con estas, explico, también, la situación de excepción aplicada a las mismas: en los centros residenciales con plazas concertadas en los que el precio módulo-concierto sigue siendo inferior a la tarifa pública por grado de dependencia, se aplicarán las siguientes tarifas: para personas no dependientes, 560,12 euros; personas dependientes moderadas, 1.027,30; personas dependientes severas, 1.078,03; personas gran dependientes, 1.128,77 euros.

Es decir, la tarifa es única, como siempre, y solo la excepción que les acabo de explicar hace que haya usuarios que paguen por debajo de la misma ya que todavía hay casos en los que tenemos que mantener las tarifas bajas hasta la llegada plena del ResideN. El número total de residencias afectadas por este cambio, en 2014, es de veinte sobre las cuarenta y cinco que actualmente cuentan con concierto y el número de personas afectadas por el cambio de tarifas es de ciento ochenta y tres de las casi dos mil personas que ocupan una tarifa pública de mayores en Navarra.

Las consecuencias prácticas de este acuerdo son que a un 9 por ciento de los usuarios de plaza pública en 2014 se les calcula su aportación en función de la tarifa original. Les voy a explicar los casos más habituales que se están dando en las ciento ochenta y tres personas afectadas por el cambio. Les pongo un ejemplo: en una residencia rural, que tiene trece usuarios en concierto, se pueden dar cuatro situaciones. Estas cuatro personas –por poner cuatro ejemplos– estaban haciendo una aportación mensual, en el año 2013, de 981 euros, todos ellos, en tarifa baja. Las cuatro situaciones que se van a dar son: esta persona puede pagar hasta 1.529 euros siempre que disponga de renta más capital mobiliario suficiente para pagar la tarifa completa mensual. Se puede dar la situación de que pueda pagar, en vez de 981 euros, 1.067 euros y que el resto, es decir, 392 euros..., es decir, podrá decidir si paga la tarifa completa o si establece garantías con su patrimonio. Se puede dar el caso de la tarifa que estaba pagando 981 euros y va a seguir pagando 981 euros. ¿Por qué? porque no tiene patrimonio y se queda de la misma manera y ya veremos si esa deuda generada se puede cobrar tras su fallecimiento. Por último, se puede dar el caso de la persona que estaba pagando 981 euros y que va a pasar a pagar 1.790. ¿Cuáles son esos casos? Las personas que tienen un capital superior a 180.000 euros y que pagarán el precio módulo concertado total excepto la aportación mínima del Estado según su dependencia. Estas son las tarifas.

¿Cuáles son las razones por las que hemos restablecido las tarifas volviendo a la situación original? Son tres. En primer lugar, se habían creado, como ha dicho María Victoria, muchas desigualdades entre residencias y usuarios. Personas con igual capacidad económica pagaban diferente en una plaza concertada disfrutando de los mismos

servicios. En segundo lugar, las residencias de tarifa baja jugaban con ventaja ya que podían tener una mayor demanda a la hora de solicitar, por parte de los usuarios, sus plazas concertadas. Y, por último, en la actualidad, en la mayoría de las residencias, las tarifas privadas y los módulos de concierto se han acercado ya a las tarifas públicas originales.

A continuación, les comentamos otras novedades del acuerdo de tarifas. Por primera vez, se ajustan las tarifas a la norma, se dividen en tarifa para gran dependiente, severo, moderado y no dependiente. Les recuerdo que, hasta ahora, se usaba como corte para las tarifas el siguiente criterio: gran dependiente 1 y 2 y severo 2, severo 1 y moderado, y no dependiente. Por último, hemos introducido otra novedad por la cual las personas que tengan más de 180.000 euros de capital mobiliario pagarán el precio módulo concertado del servicio menos la misma prestación del Estado, que es de 177,86 euros para la gran dependencia y 82,84 para la dependencia severa. Si esta persona está en una plaza privada con una prestación vinculada al servicio, solo se le concederá la prestación que otorga el Estado por el importe anteriormente mencionado.

A continuación, les ponemos un ejemplo de la tarifa de un usuario con capital mobiliario superior a 180.000 euros en plaza concertada de gran dependiente cuyo precio módulo concierto será de 2.030. En el año 2013, si estaba en residencia de tarifa baja, pagaba 981,54 euros y si estaba en residencia de tarifa alta, pagaba 1.529 euros. En el año 2014, pagará 1.852, que es el precio del módulo menos la prestación que le concede el Estado. Este cambio afecta, en su mayor parte, a personas mayores. En Navarra, en las 5.800 plazas residenciales para personas mayores existentes tanto públicas como privadas, hay unas 2.900 personas que, bien a través del concierto o de la prestación vinculada al servicio, reciben de alguna manera ayudas públicas.

En los centros de mayores, un 4 por ciento de esos usuarios, en concierto o en PVS, poseen esta cantidad de capital mobiliario; en ningún caso hablamos de su pensión ni de su patrimonio. Todos los datos que les facilitamos se han extraído de nuestros servicios informáticos entre las fechas de 31 de diciembre de 2013 y 22 de enero de 2014.

Por último, les comento que la unificación plena de las tarifas se producirá cuando todos los centros concertados hayan pasado al modelo ResideN cuyos módulos, como ustedes saben, son mucho más homogéneos.

Señorías, nuestra exposición ha tenido como objeto darles información solicitada sobre el régimen de tarifas relativas a los centros de mayores y otras modificaciones establecidas para el año 2014. Agradezco su atención y, como siempre, estamos a su entera disposición para responder a sus preguntas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Botín anderea emandako azalpenengatik. Ondotik, Alderdi Sozialistaren izenean, Arraiza andereak du hitza.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero dar las gracias a la señora Botín por la información que nos ha transmitido y, en la medida en que no haya datos que tengan que ser protegidos, nos gustaría que pudieran hacernos llegar esa información porque, de alguna manera, es tan complejo el conjunto de datos que nos han dado que resultaría interesante, para poderlo estudiar con más detenimiento, poder tenerlos encima de la mesa y, por lo tanto, el día que podamos disponer de esa información con más detalle, tendremos más elementos de juicio para valorar globalmente las actuaciones que ha dispuesto la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas.*

En cualquier caso, creo que ustedes tienen que ser perfectamente conscientes de que, al margen de cuestiones personales, dentro del ámbito de las residencias y de los centros de personas para mayores, este tipo de medidas está causando realmente preocupación, en el sentido de que tienen la percepción de que las cuantías que van a llegar, para poder prestar esos servicios de manera adecuada, van a ser reducidas.

Quizá esto también viene al hilo de algunas informaciones que hemos tenido de la mano de la prensa sobre algunos incidentes que se han producido en algunos centros de mayores, que pueden ser cuestiones absolutamente circunstanciales y contingentes, pero que, sin duda alguna, cuando las ponemos dentro de este panorama, la reflexión que podemos hacer es: ¿estas cantidades son suficientes para que, realmente, el servicio sea un servicio con la calidad que se requiere? ¿O va a suponer que hay disminución en el personal que presta los servicios y, por tanto, puede haber desatenciones? ¿De qué manera se controla esa prestación de los servicios que se producen en las residencias para que realmente den cuenta del servicio que están prestando?

No nos tenemos que olvidar de que, de alguna manera, la prestación que se les da a estas personas es un derecho en virtud de la ley de la dependencia, que los impuestos de los ciudadanos tienen como fin que ese servicio se preste en condiciones óptimas porque para eso se han creado, para eso tenemos las exigencias y para eso nos damos las leyes y las normativas que nos damos.

Por lo tanto, nuestra preocupación viene de la mano de si las cantidades que se dan desde el Gobierno de Navarra en concepto de gestión de centro de mayores son las necesarias, suficientes y adecuadas para que el servicio se preste con la calidad óptima. Esta es nuestra pregunta y de aquí viene nuestra preocupación por algunos incidentes de los que hemos pedido cuenta que pueden ser, repito, una contingencia aislada pero que, sin duda alguna, nos ponen en una situación de preocupación. Y nos preocupa que las reducciones en los presupuestos puedan tener una incidencia directa en el personal que pueden tener estos centros concertados para atender a las personas mayores, como digo, con una prestación que tiene carácter público y que está, de alguna manera, sometida a la voluntad de lo que queríamos en cuanto a la atención que se presta en esos centros.

También quería hacerles una pregunta –no sé si tendrán el dato o nos lo podrán enviar con la documentación–: ¿qué coste real tiene una plaza en una residencia de personas mayores para cada uno de los grados de dependencia? Cuál es el coste real sobre el que luego se determina la tarifa pública sobre la cual se determinará la cuota del usuario. Y, sabiendo cuál es el coste real, hacer una valoración de si ese coste real, que es sobre el que se va a calcular la cuantía que el Gobierno de Navarra manejará para los conciertos, es el adecuado, insisto, para prestar este servicio en condiciones de calidad absoluta.

Por lo tanto, esas son las preguntas que nosotros les hacemos, las preocupaciones que tenemos en torno a la prestación del servicio y al control de ese servicio por parte de la Administración Pública y les demandamos esa información de manera escrita para que podamos hacer una valoración más adecuada y de acuerdo con las reflexiones que nos están llegando y las preocupaciones que nos están transmitiendo desde diferentes residencias de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Arraiza anderea. UPN alderditik, Rapún jaunak du hitza.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Buenos días, también, Gemma Botín e Irache Ojer, de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas. Muy brevemente, voy a hacer algunas consideraciones acerca de lo que nos han expuesto. Es cierto que, para entender la situación actual, hay que hacer un poco de historia. En el año 2009, cuando se establece el modelo Concerdep, había residencias, sobre todo de pueblos pequeños, de Ayuntamientos y mancomunidades, que tenían otro sistema de funcionamiento o de financiación y, al intentar homogeneizar y homologar precios y costes, hubo que mantener la excepcionalidad en el sentido de esas denominadas residencias de tarifas bajas. Será a partir de este año cuando el modelo cambie y, con el nuevo modelo ResideN –que, por cierto, hay quien ha hecho ya sus críticas políticas al respecto– cuando se intente homogeneizar los precios.*

Ciento ochenta usuarios de casi dos mil no es un porcentaje muy elevado de personas que se ven afectadas, y lo cierto es que hay que tender a que el coste real de una plaza de dependiente en sus distintas modalidades sea el que realmente se tenga que pagar. Ahora bien, al margen de todo el tema de ayudas, subvenciones, para eso, y en contra de lo que dicen algunos, este año, el propio departamento, a través del modelo ResideN, ya contempla hasta 340.000 euros más.

Simplemente, entendemos que es acertado intentar homogeneizar y homologar todas las tarifas y que, en la medida de lo posible, tampoco suponga ahora un trauma, sobre todo para los usuarios particulares y que las ayudas que están previstas se activen para que esto no suceda. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Rapún jauna. Bilduren izenean, Barea jaunak du hitza.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila esker, Presidente anderea. Egun on guztioi. Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero dar la bienvenida y agradecer las explicaciones. Nosotros tampoco vamos a hacer valoraciones, por la complejidad del tema. Es evidente que tenemos que hacer una valoración sobre los datos publicados, la resolución del Gobierno de diciembre y, precisamente, comparado, por ejemplo, con la orden foral de 2012 sobre ayudas vinculadas al servicio, establecer ese tipo de comparativas. Ustedes nos han dicho que no ha habido un incremento del IPC, pero también hay otros factores que inciden, no en el crecimiento del IPC o el decrecimiento, la inflación o la deflación que ha habido en la economía, existen otra serie de características que debemos analizar, como son lo que va a ocurrir con la reforma de las pensiones, la capacidad de los pensionistas y otras consideraciones adicionales que tienen que ver de una forma indirecta, como la negociación del convenio de los trabajadores que, de alguna forma, puede incidir directamente en las condiciones. O sea que hay una serie de factores que aún están en el aire porque –aquí hemos tenido sesiones de trabajo con ellos– aún no están definidos.*

Coincidimos en dos cosas: que hay una preocupación, puede ser puramente puntual, coyuntural, en algunos casos particulares a los que les ha llegado infinidad de misivas de un departamento en las que se explicaban las causas y entendemos esa preocupación y una de las cosas que creemos que

se tendría que cuidar, por parte del departamento y por parte de ANAP, precisamente, es ese tipo de comunicación para que fuera lo más clara y precisa, teniendo en cuenta muchas veces la tipología y el perfil del destinatario o la destinataria. Creo que eso es importante.

Estamos convencidos, pero, evidentemente, es una opinión a priori sobre el estudio más pormenorizado de lo que está ocurriendo, sobre la resolución de diciembre del Gobierno de Navarra, de que, evidentemente, esas desigualdades y ese trato equitativo se tiene que dar, evidentemente, una proporcionalidad con la renta y el patrimonio de cada cual, y nos parece interesante analizar esos elementos independientemente de la tabla que nos han dado.

Como les he dicho anteriormente y off the record*, como se suele decir hoy, pensábamos que no se había publicado esa resolución. Por lo tanto, no hemos tenido la capacidad de hacerlo y de comparar. Pero sí que, en una lectura muy rápida, porque ha sido muy rápida, nos llama la atención una cosa de esa resolución y les queríamos plantear una pregunta. Cuando habla, en el artículo 7, de la capacidad económica –entiendo que si no pueden contestar, ya será cuestión de otros marcos distintos– para fijar la aportación individual del usuario, se dice que "para el cálculo de la capacidad económica del usuario, se tendrá en cuenta la renta de todos los miembros de la unidad familiar en que se integra el solicitante, así como el patrimonio personal de este". Aquí hay un hecho evidente: que a partir del cálculo, hay un pago posterior y hay una situación tanto en cuestiones patrimoniales, en cuestiones de pérdida por ejemplo de trabajo, que no sé si ustedes han tenido en cuenta para realizar esa cuenta. No sé si me estoy explicando. Es evidente que, cuando ustedes piden la documentación para ese cálculo, para calcular cuál es la cuantía monetaria que se debe pagar, puede haber una variación económica, tanto patrimonial como a nivel de pérdida de capacidad económica, por ejemplo, por perdida de trabajo, que no sé si en un momento determinado se contempla.*

Yo creo que es un tema para examinar y para comparar porque, en principio, con las tablas y no haciendo un cálculo previo, con lo que nos han ofrecido ustedes y con las anteriores, hay que examinar los distintos grupos, a nosotros no nos sale que no hay una subida del IPC. Hay una variación que debemos examinar, si son causas distintas a las que aparecen en la resolución del Gobierno de Navarra del 17 de diciembre y, entretanto, y dándole las gracias por la información, examinaremos todas esas situaciones.

Otra pregunta les quería hacer. Creo que ustedes han mencionado que esto se está aplicando ya en veinte de las cuarenta y siete –creo que es el dato, no lo tengo por aquí– y la pregunta es: ¿cuándo se prevé la finalización de todo el proceso? Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Barea jauna. Ondotik, Aralar-NaBai taldearen izenean, Fernández de Garayalde anderea, zeurea da hitza.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Eskerrik asko, Presidente anderea, eta egun on denoi. Buenos días y buenos días, también, Gemma e Irache, y muchísimas gracias por la información que nos habéis dado. Yo también os pediría que nos pasaseis los datos para poder analizarlos tranquilamente. Voy a ser muy breve. Si, como habéis comentado, la razón es que no existan diferencias económicas, tanto entre residencias como entre usuarios y usuarias, desde luego, a este grupo le parece correcto. También pedimos que no existan diferencias de servicios –que es cierto que existen– entre unas residencias y otras e incluso que se mantengan los servicios actuales, pero acordes a las necesidades reales.*

Yo, más que criticar o hacer una reflexión sobre el fondo, la haría un poco más sobre las formas, porque bien cierto es que yo por, ejemplo, sí tengo una carta de las enviadas a las personas usuarias. Que les digan que, por ejemplo, de pagar 893,30 euros al mes, que es lo que pagaban el año anterior, en el año 2014 tienen que pagar 1.078 euros, sin haberles dado explicaciones… Entiendo que si esa persona tiene patrimonio, evidentemente, pagará más de lo que está pagando y, si no lo tiene, se podrá quedar incluso con lo que está pagando ahora mismo –es lo que he entendido– aunque generará más deuda de lo que generaba hasta ahora. Pero las formas con las que se ha hecho, a la gente le ha generado incluso miedos y mucha ansiedad y de eso soy consciente porque, como digo, tengo una carta aquí y sé que eso ha sido así.

También a las propias residencias, porque a las residencias a las que ha llegado, es decir, cómo tienen que facturar, qué cantidad tienen que facturar, cómo tienen luego la factura que emiten a ustedes. Quiero decir que esa sensación está ahí y, por eso, desde este grupo, en principio, lo que criticamos, más que el fondo, son la formas.

Lo demás, vuelvo a repetir, si es para eliminar las diferencias económicas manteniendo los servicios iguales en todas las residencias y sin disminuir los mismos, en principio, analizaríamos los datos que nos han dado y no tendríamos en estos momentos mucho más que objetar.

Sí que me gustaría saber cuál es el coste real y si van a cambiar los módulos de los conciertos, es decir, si ahora, con el cambio de Concerdep a ResideN, va a haber algún cambio en el precio del

módulo y, por supuesto –lo ha comentado el señor Barea– si se hace una revisión para saber cuánto tienen que pagar las personas, porque, precisamente, la capacidad económica, y sobre todo en los momentos en los que estamos, desde luego, no es estable, ni durante el año ni de un año a otro. Quiero decir, ¿se hace una revisión por si en algún momento tienen que pagar menos esas personas porque la capacidad económica no es la misma? Esas son las preguntas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Zarranz andrea. Amaitzeko, Izquierda-Ezkerra taldetik, Mauleón jauna, zeurea da hitza.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Eskerrik asko, Presidente anderea. Señorías, muy buenos días a todos. Buenos días, señora Botín, señora Ojer. Muchas gracias por las explicaciones que nos han dado. La verdad es que yo también voy a ser muy breve. Agradezco esas explicaciones. Nosotros pensamos que esta reorganización era necesaria por la gran disparidad de precios que había entre residencias y entre los propios usuarios, con lo cual entendemos que esto era necesario.*

Sí que creemos, desde luego, que lo hay que intentar es evitar lo máximo posible los posibles perjuicios a los usuarios –si son ciento ochenta, como se ha dicho, como si son tres–, intentar evitar lo máximo posible, a través de ayudas o de otras situaciones, los perjuicios que puedan sufrir. También me gustaría saber, como ha dicho el señor Barea, cuándo han previsto la finalización de todo el proceso de reorganización. Ahora mismo están ya la mitad de las residencias en el nuevo sistema –creo, según lo que han dicho– y quisiéramos saber cuándo han previsto acabar estos plazos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Zarranz andrea. Amaitzeko, Izquierda-Ezkerra taldetik, Mauleón jauna, zeurea da hitza.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Egun on guztioi. Buenos días a todos y a todas. En primer lugar, quiero darles la bienvenida y agradecerles la información. Me gustaría hacer alguna pregunta y también alguna valoración. Hoy no es el fondo del asunto, que es el debate sobre el cambio de modelo del Concerdep al ResideN. Nosotros, como es público y notorio, vemos algún elemento positivo, no lo vamos a dudar, pero vemos otros que no son para nada positivos y, sobre todo, lo que nos preocupa es fundamentalmente si esto va a provocar una rebaja en las ratios mínimas de personal exigidas. Tenemos también gran preocupación por la disminución del personal de inspección de las residencias por parte de la agencia en los últimos años, que ha pasado, según respuesta del Consejero, de siete personas en el año 2008 a tres en el año 2013 y que, desde luego, son las que deben velar por la calidad y por que se cumplan las ratios de calidad.*

También estamos preocupados por la congelación de las tarifas en los próximos cuatro años de las residencias y las repercusiones que eso pueda tener en los salarios de estas personas. Hay que pensar que estamos hablando de que la inmensa mayoría de los trabajadores y trabajadoras del sector está ganando entre ochocientos y mil euros. Por lo tanto, hablamos de un sector con una presencia femenina abrumadora, con unos salarios más bajos que medios, porque, desde luego, salarios entre ochocientos y mil euros en trabajos con la intensidad psicológica que requiere esto son muy bajos, a nuestro juicio, y nos preocupa que esto pueda tener un efecto, insisto, en una redundancia todavía mayor de precariedad en el empleo y en la carga de trabajo de las personas, especialmente de cuidados de las residencias de ancianos.

Respecto a las tarifas, sí que me gustaría que aclarasen algo. Entiendo yo, si no he entendido mal, que todo queda igual a excepción de las rentas más altas, que afecta, de las algo más de 2.000 plazas concertadas, a 183—. Me gustaría conocer, de esos 180.000 euros, qué queda fuera. ¿Solo la residencia habitual? Es decir, cómo se contabiliza el patrimonio, si en otra serie de circunstancias, saben ustedes que la residencia habitual no se computa a efectos de patrimonio, otras veces sí, No sé exactamente cómo computan; si es solo ahorros económicos más patrimonio por encima de la residencia habitual… Ese es un dato importante.

En todo caso, desde luego, nosotros consideramos que se debe hacer un planteamiento global. En una parte es positivo lo que se hace en el ResideN de que, efectivamente, no haya tantas diferencias entre residencias, pero creemos que ha habido un error deliberado estos años de apuesta por conciertos con residencias privadas con ánimo de lucro frente a aquello por lo que nosotros creemos que se debería haber apostado. No se ha creado, en todos estos años, una sola plaza pública más del propio Gobierno; sí las impulsadas por entidades locales. También queremos saber otra cosa porque, por ejemplo, nos han llegado quejas, que próximamente se harán por escrito –se han hecho verbalmente– de residencias como la de Sangüesa que no tienen una sola plaza concertada. ¿Por qué con unas sí y con otras no? ¿Cuál es el criterio para que unas residencias tengan plazas concertadas y otras no?

Según sus datos, poco más de un 35 por ciento –calculo, más o menos– del total de las plazas existentes de las residencias de ancianos en Navarra están concertadas. ¿Qué ocurre con las no concertadas, con ese 60 por ciento, de las 2.000 y pico, no le entendido, a las algo más de 5.800 plazas residenciales que han dicho que existen? ¿Qué

ocurre con todas esas plazas no concertadas? Quiero decir, es pura economía de mercado: tanto cuestan, tanto paga el usuario. ¿Qué respuestas les da lo público a todas esas personas? ¿Son personas con capacidad de renta suficiente para hacer frente a eso?

Desde luego, insisto, creo que sería fundamental que hagamos un debate sosegado sobre todo el sistema de atención de las residencias, sobre cómo hacer un sistema de garantía pública de todo ello y, desde luego, que haya, también, un sistema, que las tarifas estén muy bien definidas, que pague más quien más tiene y pueda pero, desde luego, que haya una garantía de igualdad que, a nuestro juicio, ahora mismo, no se está dando con el actual sistema. También sabemos que hay residencias, por ejemplo, que tienen demanda más que suficiente y que están poniendo pegas para mantener las plazas concertadas porque prefieren entrar en el mercado privado porque obtienen más beneficio, lo cual es muy negativo porque son residencias que en su momento fueron apoyadas desde lo público para su construcción y para su puesta en marcha.

Por lo tanto, insisto, hay una serie de variables. Hoy veníamos a hablar fundamentalmente de las tarifas, pero a nosotros, del conjunto de la cuestión, insisto, nos preocupa la garantía de la igualdad en el acceso, que no se disminuyan las ratios del personal de atención y, desde luego, a nuestro juicio, lo que no podemos hacer es seguir sin un convenio marco en Navarra para un sector que tiene unas diferencias salariales y una precariedad muy importante. Como saben ustedes, a finales del año pasado se hizo un estudio sobre la situación laboral del sector que, desde luego, a nuestro juicio, marca unas líneas a seguir muy importantes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Mauleón jauna. Bien, pues para responder a toda la batería de preguntas que les han hecho, tienen un turno de palabra.*

SRA. DIRECTORA-GERENTE DE LA AGENCIA NAVARRA PARA LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS (Sra. Botín Cociña): *Muchísimas gracias. Vamos a contestar primero a las dudas que nos han planteado acerca del acuerdo de tarifas y, posteriormente, y ya que ha salido por parte de varios miembros de la Mesa, hablaremos de la prestación de los servicios que tanto nos preocupa a todos.*

Referente a las preguntas que han hecho sobre el acuerdo de tarifas, les enviaremos, por supuesto, la comparecencia y el acuerdo de tarifas para aquellos que no lo hayan encontrado. Queríamos hacer una aclaración: cuando hablamos de veinte de las cuarenta y cinco residencias, lo que estamos diciendo es que el acuerdo de tarifas de 2014 está afectando solo a veinte de las cuarenta y cinco residencias, no que ese acuerdo tenga que llegar a las cuarenta y cinco residencias. Y en cuanto al coste, a lo que paga el usuario, está en función de la capacidad de los pensionistas y –otra pregunta que ha salido– también se revisa cuando esa capacidad económica varía.

Yo creo que estamos de acuerdo en cuanto al proceso de la comunicación. Creo que hemos tenido un fallo en la forma de comunicarlo, efectivamente, a esas personas que les va a cambiar la tarifa, independientemente de que sea justo o no, porque sí que es verdad que la forma de comunicarlo, tanto a los directores como a los usuarios, quizá no haya sido del todo correcta. Para ello, hemos convocado a una reunión a todos los directores de las residencias para informarles sobre este tema y estamos hablando directamente con muchos usuarios desde el departamento.

Yo creo que hemos contestado al tema de las tarifas y ahora vamos a hacer una reflexión sobre el tema de la prestación del servicio y de lo que afecta el nuevo modelo a la prestación del servicio y, sobre todo, queríamos referirnos al informe que ha dicho el señor Mauleón, que salió ayer en prensa. Habla usted de un recorte del 14 por ciento de los módulos y esto no es cierto. Me sorprende que sea capaz de asegurar el porcentaje de recorte en la totalidad de las plazas cuando, de momento, solo hemos llegado a acuerdos con veintinueve residencias, no con la totalidad. Hemos negociado ya con veintitrés residencias que ya tenían concierto y con cuatro nuevas residencias que se incorporan al mismo.

Yo creo que, para hacer el cálculo que ha hecho, se está refiriendo exclusivamente a la alta dependencia. Les aclaro que el modelo ResideN se basa en dos únicos precios de módulos: para dependiente y para no dependiente. Y, posiblemente, esto es lo que haya creado la confusión. En los cálculos que hablábamos de esa bajada de ratio o de precio, usted ha hecho los cálculos para dependiente nada más, cuando tenía que haberlos hecho para dependiente severo y moderado y no solo para dependiente, como lo hace el modelo ResideN. Los datos también los podía haber pedido y se los vamos a dar.

Otra cuestión que les preocupa a ustedes y, desde luego, también a nosotros, es que no ha habido recortes en las horas de atención. En atención directa no se baja la exigencia de ratios. Sí que es cierto que la exigencia de ratios en limpieza, lavandería y cocina no se exige. Se exige el servicio, pero no las ratios. ¿Por qué? Por dos cuestiones: primero, porque muchas de las residencias están subcontratando el servicio o lo tienen propio, pero sobre todo porque queremos des-

ligar el perfil que hay en muchas residencias, sobre todo rurales, de la persona que hace servicios generales y el cuidador. Por lo tanto, hemos hecho esa división.

De todas formas, les pongo un ejemplo en cuanto a las ratios por darles un número, por ejemplo, en enfermería y en cuidador, que es lo que usted ponía como ejemplo. La media de ratio de enfermería en dependencia y severo del modelo Concerdep era de 113 euros y la ratio de enfermería en el modelo ResideN va a ser de 117. Con lo cual no baja. En lo que corresponde a cuidador, le puedo decir que la ratio en el Concerdep era de 610 de media y la ratio en cuidador en el modelo ResideN va a ser de 642, es decir, que para hacer el cálculo, usted tiene que sumar los 800 de la gran dependencia, los 400 del severo y de ahí salen aproximadamente 610 y la ratio que nosotros exigimos en el modelo ResideN es de 642. Estos datos también se los podemos facilitar. Con lo cual yo creo que vuelve a darle a usted equívoco el hecho de fijarse, señor Mauleón, solo en la alta dependencia porque el ResideN lo que hace es una media para los usuarios dependientes.

Respecto al número de plazas concertadas y al presupuesto, usted dice en el informe que, en el anterior programa Concerdep, el número de plazas concertadas era 1.197 para cuarenta y dos centros y eso es cierto, pero le voy a dar los datos que tenemos hasta la fecha sobre las residencias que vamos a concertar con el nuevo modelo ResideN. Voy a hablar con datos a fecha de hoy. De las veintisiete residencias negociadas hasta la fecha, de las cuales veinticuatro ya tenían plazas concertadas, hemos pasado de 993 plazas a 1.094. Es decir, llevamos cien plazas más concertadas. Por lo tanto, podemos decir que este modelo de concierto –y hago una reflexión en alto sobre los cambios que ha tenido este modelo– no va a suponer una reducción de plazas en ningún momento, no supone una peor atención en cuanto que no desciende la ratio de personal de atención directa y no supone un descenso del presupuesto. El presupuesto bruto de las residencias negociadas hasta la fecha pasa de 24 millones de euros a 26. Con lo cual no podemos decir que haya restado sino que, en todo caso, es superior.

Quiero hacer una reflexión sobre el propio modelo ResideN. Yo creo que podemos decir que este modelo favorece a los centros pequeños en los cuales, en prácticamente la totalidad, hemos subido el módulo de concierto, favorece a las residencias en zonas rurales, ya que tres de las cuatro nuevas residencias que entran en concierto están en zona rural, por ejemplo, las residencias de Cárcar, Betelu y Carcastillo, que son tres residencias rurales, a las que se suma, también, una residencia en Tafalla.

Por otro lado, ajusta el precio del módulo a las residencias privadas y más grandes –cosa que usted ha comentado que le preocupa– que, en su momento, tuvieron más habilidad para la negociación. Creemos que favorece la sostenibilidad de todos los centros de mayores de Navarra en general, así como la viabilidad de muchos centros públicos de Ayuntamientos y mancomunidades, garantizando la ocupación de las plazas concertadas y favoreciendo la ocupación con nuevos perfiles asistenciales. Abre la puerta a la atención a los dependientes sociales no garantizados por la ley de dependencia y creemos, en general, que es un módulo más justo y equitativo ya que establece los precios objetivos basados en el tamaño, la zona y los perfiles y contempla las características de las residencias más pequeñas y que se encuentran en zonas rurales.

Yo creo que el Consejero ya ha comparecido aquí en varias ocasiones para hablar del modelo ResideN, pero el objetivo que hemos tenido con este modelo es mejorar la gestión de las plazas residenciales favoreciendo la ocupación de plazas con la ampliación, como he dicho, del perfil de usuarios, algo muy beneficioso tanto para la Administración como para las empresas o las residencias.

Las particularidades, por recordarlas en dos minutos, es que planteamos un único modelo de concierto para personas dependientes y otro para no dependientes. Hasta el momento, había un precio de plaza para grandes dependientes y otro para severos y este modelo plantea un precio único por entender que ambos perfiles requieren los mismos niveles de atención. Este modelo, repito, abre las puertas a la dependencia social, que no está garantizada por la ley de la promoción de la autonomía. Este modelo también abre las puertas a las personas con discapacidad, cuyas características son asimilables a las de las personas mayores, y permite la flexibilidad en la contratación de determinados perfiles profesionales, como he dicho, cocina, lavandería y limpieza. No se exige ratio de personal para la contratación, aunque se exige el cumplimiento del servicio y estoy de acuerdo con el señor Mauleón en que tenemos que hacer un esfuerzo especial para que la inspección haga su papel de control.

En cuanto a las condiciones económicas, regula los precios en unos módulos más objetivos. Como ya les explicó el Consejero, va a haber cuatro módulos entre los que se muevan todas las residencias y van a estar basados en criterios de tamaño, zona y perfiles profesionales. De esta manera, desde la Administración, se pagará el mismo módulo a las residencias por los mismos servicios que oferten. Esto nos permite, por un lado, ser más equitativos, ya que había una dife-

rencia muy importante entre las residencias pequeñas, las residencias rurales y las residencias más grandes y privadas y, por otro, abrir la posibilidad de concertar a las nuevas residencias que este año 2014 vamos a incluir, y ya es una realidad puesto que ya hemos cerrado el acuerdo del concierto, a cuatro nuevas residencias. Muchas gracias.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Señora Presidenta, me gustaría hacer una valoración ya que no era el objeto de la comparecencia y ha hecho una alusión personal a una rueda de prensa.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Señor Mauleón, sí que podemos abrir otro nuevo turno de palabra en el que intervengan los portavoces que así lo deseen y así hacemos otro turno de intervención.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Sí, no sé quién empieza o si…*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *No, el turno de intervención sería otra vez que los portavoces pidan quiénes quieren intervenir y, en función de eso, hacemos el orden de intervención. Señor Mauleón.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *No tengo ánimo de polémica. Es simplemente por aclarar una cuestión. Como se dice si se falta o no a la verdad y eso me parece muy serio, si quiere, luego le puedo dar el texto de la rueda de prensa y verá usted que dimos los datos de dependientes severos, dependientes moderados y, efectivamente, lo que dijimos, literalmente, son datos que nos han aportado ustedes. Es decir, nos los ha aportado el Consejero: la evolución de los inspectores, las horas de atención efectivamente del gran dependiente, pasa del cuidador de 814,55 horas, por persona y año, a 642,29.*

Por tanto, podrá usted comprobar, si lo desea, que los datos que dimos son exactamente los que ustedes nos dieron. No lo voy a decir con mis palabras, pero el responsable de la sección de acción sindical de un sindicato –se ha publicado, no hace falta decir la sigla– dijo, literalmente, del nuevo modelo de concertación ResideN, que contempla la precarización del empleo, rebajando las ratios mínimas, esto es, el personal mínimo que debe trabajar en cada servicio de los centros residenciales. Además, elimina las ratios de cocina, lavandería y limpieza –que ya lo han aclarado ustedes– dejando a las empresas total libertad para el despido de estas compañeras, congela las tarifas para los próximos cuatro años, todo ello unido a una serie de medidas de recorte que van en contra de la calidad asistencial y golpean con dureza el mayor capital que tiene el sector: su valor profesional, los profesionales que prestan su actividad en él.

Por lo tanto, desde luego, no es solo nuestra valoración, también los sindicatos, que están viviéndolo a pie de obra, están valorando esta cuestión como se lo digo. Yo, simplemente, quería aclarar que no se ha aportado ningún dato que no sea exactamente lo que se nos ha facilitado por el propio departamento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Mauleón jauna. Para responder, señora Botín.*

SRA. DIRECTORA-GERENTE DE LA AGENCIA NAVARRA PARA LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS (Sra. Botín Cociña): *Simplemente diré que el dato que usted da es de no dependientes, que está muy bien, el dato de Concerdep de no dependiente, efectivamente, es de 800 horas, pero lo que tiene que hacer es sumar a esas 800 horas las 400 del severo y la media de esas dos es 600 horas que, comparable a lo que estamos exigiendo en el modelo ResideN, es exactamente igual. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Botín anderea. Mila esker, Ojer anderea, emandako azalpenengatik. En caso de que haya surgido alguna duda, siempre se puede pedir otra comparecencia, otra sesión de trabajo o lo que sea. Damos por terminado este primer punto del orden del día. Hacemos un receso de unos minutos para continuar con el segundo punto del orden del día.*

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 33 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 47 minutos.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los contactos necesarios con los afectados por las preferentes de Eroski y Fagor en Navarra al objeto de buscar posibles soluciones para la recuperación de los ahorros invertidos, presentada por el GP Socialistas de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Kaixo. Egun on guztioi, berriz ere. Vamos a reanudar la Comisión de Políticas Sociales con el segundo punto del orden del día, que es la moción presentada por el grupo Socialistas de Navarra. Socialistas de Navarra parlamentu-taldeak aurkezturiko mozioa eztabaidatu eta bozkatzea. Horren bidez, Nafarroako Gobernua premiatzen da behar diren kontaktuak has ditzan Eroskiko eta Fagorreko preferenteek Nafarroan kaltetu dituztenekin, inbertitutako aurrezkiak berreskuratzeko konponbideak bilatzeko. Se ha presentado una enmienda* in voce *a la moción. Si ningún grupo tiene ningún inconveniente, se tramita la enmienda y, Caro jauna, zeurea da hitza mozioa aurkezteko.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que es fácil defender esta moción porque nos parece una moción de justicia. Tuvimos la ocasión, en fechas recientes, de escuchar a los representantes de los afectados por las denominadas preferentes de Fagor y Eroski. Yo creo que, en aquella ocasión, quedó de manifiesto que habían sido sometidos a un auténtico engaño. Es verdad que serán los Tribunales de Justicia, en su caso, si no hay acuerdos previos –un poco en la línea de lo que pretende la propia moción–, los que tendrán que dirimir las responsabilidades y si, efectivamente, el engaño es manifiesto o no, pero yo creo que en el fondo y en la retina de todos quedó la imagen bien clara de que estábamos ante unas circunstancias en las que, con una publicidad engañosa, se involucró a un número importante de trabajadores, tanto de Fagor como de Eroski, para la compra de un producto que tenía una trampa oculta que hizo que esas personas cayeran en el engaño, entre ellas, un número muy importante de ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Foral de Navarra para quienes yo creo que este Parlamento, que es verdad que hasta el momento ha servido de altavoz para incidir en la denuncia que los representantes de los afectados hacían, tiene la obligación de tratar de conseguir que el Gobierno de Navarra actúe.*

En este sentido, sí que tengo que decir que nos habría gustado que no hubiera sido necesaria esta moción para que el Gobierno de Navarra actuara. Creo que, motu proprio, el Gobierno, desde el momento en que escuchó la primera denuncia pública de lo que había pasado en el caso de estas preferentes, debería haberse puesto en contacto con esos ciudadanos y ciudadanas afectados, haberse interesando por el problema y haber actuado en consecuencia y, a través de su sistema arbitral de consumo y a través de los mecanismos que tiene a su disposición, haber tratado de proteger los derechos de estas personas o, al menos, haberse interesado por cuál era el fondo de la cuestión para ver a hasta dónde debía llegar su actuación como Gobierno de Navarra.

Independientemente de que eso no se haya producido motu proprio, creo que nosotros, después de escuchar a estos afectados, estamos en la obligación de tratar de conseguir que el Gobierno actué, que el Gobierno se ofrezca como mediador, que intente hablar con todas las partes –no solo con los afectados, sino también con quienes produjeron estos malos entendidos o engaños, dependiendo de las perspectiva desde la que se mire–, y eso es lo que, en definitiva, proponemos. Yo creo que lo que se plantea en esta moción que sustituye a la originaria mejora sustancialmente lo que en ella se recogía, creo que se mencionan fundamentalmente los órganos de la propia Administración de la Comunidad Foral que, en todo caso, pueden hacer o decir algo en toda esta cuestión y, por lo tanto, no hemos tenido ningún inconveniente, una vez que se nos ha planteado la posibilidad de modificarla, en aceptar esas modificaciones.

Yo simplemente quiero decir que espero y deseo que, además de que el Parlamento se sume como altavoz para defender los intereses de estos afectados, todos los grupos apoyemos esta propuesta que, en definitiva, lo único que pide es que el Gobierno de Navarra inicie los contactos necesarios con todos los afectados –al menos con los afectados en Navarra– de las preferentes de Eroski y de Fagor. Hace referencia a las empresas cooperativas que se han mencionado, estamos ante un matiz importante, hablamos de empresas cooperativas que creo que es una filosofía de empresa que todos hemos venido defendiendo en todo momento y que vamos a seguir defendiendo porque nos parece un buen modelo y, sobre todo, un buen modelo ante la crisis, y lo que pedimos es que, a través del Servicio de Consumo de la Comunidad Foral, se oriente y se matice y, si las partes involucradas voluntariamente así lo solicitan, se arbitre en la búsqueda de posibles soluciones tendentes a la recuperación de los daños causados, en muchos casos, los ahorros de toda una vida, sacrificados a través de un producto que, como he dicho antes, llevaba consigo un engaño del cual nunca se informó.

Espero el apoyo de todos los grupos y, si es así, espero que el Gobierno actúe en consecuencia. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Caro jauna. Zuzenketa defendatzeko, Barea jauna.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila esker, Presidenta anderea. Egun berriro guztioi. Bien, nuestra postura sobre este tema es clara, ante una manifiesta –en algún caso– indefensión y queremos apoyar y solidarizarnos con los perjudicados y las perjudicadas y así, como se presenta en la moción, buscar las fórmulas más oportunas para resolver el problema de las personas que realizaron inversiones a las aportaciones financieras subordinadas de Eroski y de Fagor, sobre todo, en aquellos casos de inversiones de bajo perfil de riesgo y en aquellos en que no se informó bien del producto que adquirían, aunque esto, a veces, suena como un eufemismo.*

Vamos a ser breves, pero queremos resaltar dos cosas que nos parecen especialmente interesantes: diferenciar las participaciones preferentes de las entidades financieras de las aportaciones financieras subordinadas. Estamos ante dos casos distintos y hay que comprender que la tipología es la causa. La diferencia es que las preferentes de las aportaciones financieras subordinadas no son títulos de deuda de los bancos, sino de las empresas

emisoras. Es fundamental señalar que las cooperativas canalizan, mediante las entidades financieras, la creación de este producto. Por eso, precisamente, no hay que poner el foco en dos de las entidades que han organizado eso, sino precisamente esta responsabilidad hay que extenderla al sector financiero y hay una corresponsabilidad en estas entidades sobre este tema.

El segundo perfil es, también, el perfil del afectado, no solo en este caso, sino en el caso de las preferentes. La inmensa mayoría son personas sin grandes recursos económicos, sin conocimientos en materia financiera, esas personas de bajo perfil de riesgo a las que no se informó adecuadamente del producto que adquirían y no han tenido o no tienen la posibilidad de recuperar ahorros de toda la vida. Pero, curiosamente –no sé exactamente cuantificar el caso de lo que ha ocurrido con Eroski y con Fagor–, existe en mucha menor medida, prácticamente residual, otro perfil de personas que sí que tienen conocimientos en arquitectura financiera con capacidad económica y con claro afán especulativo y, curiosamente, en esos casos sí que ha habido un trato preferencial a la hora de recuperar lo que invirtieron.

Dentro del posicionamiento de EH Bildu en distintas Cámaras –no voy a hablar de todos los posicionamientos porque lo hice en la sesión de trabajo– voy a hablar de dos, brevemente. ¿Por qué? Porque sustentan la enmienda que hemos presentado. Así, en el Parlamento de Gasteiz, hablamos e instamos al Instituto Vasco de Consumo-Kontsumobide para que intervenga de oficio para determinar si en la comercialización de los productos financieros los inversores recibieron información clara y completa. Es una de las razones que nos han movido a presentar esta enmienda. Y en la Junta General de Vizcaya manifestamos claramente la necesidad de un arbitraje público –ahí está, precisamente, la clave– de las entidades financieras y afectadas en el caso de las subordinadas.

¿Por qué hemos presentado la enmienda? Nosotros creemos que, en esencia, la moción podía recoger esta formulación, esta nueva herramienta de que disponen el Gobierno de Navarra y el Servicio de Consumo, pero hemos considerado importante agregarlo porque en la propuesta de resolución del Partido Socialista se hablaba de un carácter meramente orientativo y nosotros entendemos que hay otro mecanismo que podía ser decisorio y, además, que tiene unas características que se pueden adecuar precisamente a esta situación.

Hablamos de la Junta Arbitral de Consumo, que es una vía extrajudicial de resolución de litigios entre consumidores, usuarios finales y empresas a través de un procedimiento –y aquí quiero hacer especialmente hincapié– voluntario, ejecutivo, vinculante y gratuito entre las partes. Al tener carácter ejecutivo y vinculante, hemos añadido esta propuesta porque encierra voluntariedad y cualquiera de las partes, en este caso los preferentistas y las preferentistas que tienen problemas, siempre puede acceder a la vía que considere más conveniente, en este caso, la vía judicial.

Por lo tanto, la única intención es añadir otra herramienta más que es voluntaria. En el caso de que acepten todas las partes, sí que tiene capacidad ejecutiva y tiene capacidad vinculante y no excluye otras vías que pueden tener los afectados y afectadas y ese es el motivo por el que hemos puesto la enmienda, aunque creemos que estaba en el espíritu de la moción, hemos tratado de mencionar expresamente esta herramienta para añadir un nuevo elemento para facilitar la resolución del tema. Sin más, Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Barea jauna. Bien, la enmienda se supone que es aceptada por los mocionantes por lo que vamos a debatir lo que propone la enmienda y se votará el texto de la enmienda. Por lo tanto, vamos a abrir un turno a favor de la moción. Rapún jauna.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señora Presidenta. Bien, entiendo, tal y como usted ha dicho, que la enmienda sustituye a la propuesta de resolución de la moción y, en ese sentido, por parte de nuestro grupo, estábamos a favor de la primera moción y seguimos estando a favor de la enmienda presentada por los tres grupos.*

Ahora bien, en contestación a lo que en sí mismo pide la enmienda, me remitiré a la nota de prensa del día 21 de enero de este año, hace diez días, cuando las partes afectadas tuvieron una reunión con el Director General del Servicio de Consumo y Arbitraje del Gobierno de Navarra, donde se les informó de que la vía más efectiva era presentar una demanda colectiva ante la jurisdicción ordinaria y que, en ese sentido, algunas personas afectadas, individualmente, habían tenido ya sentencias favorables a las demandas que habían interpuesto y se hacía referencia, en concreto, a que en el juzgado de lo mercantil número 2 de Bilbao se estaba viendo el proceso, que dos días después resultó que la sentencia ha sido favorable a los demandantes, que iban también de la mano de la Asociación Adicae. Por consiguiente, eso sería lo que, desde el Gobierno, se está recomendando, es decir, que antes que nada, haya unas demandas judiciales por parte de los afectados.

Y en concreto, a lo que se refiere la enmienda de que sea a través de la Junta Arbitral de Consumo que reúna a las partes y se llegue a acuerdos, que haya un arbitrio, se les explicó que, en este caso, Navarra tendría alguna dificultad con sus

órganos arbitrales porque este es un problema que afecta a inversores de diferentes comunidades y, por lo tanto, el organismo competente es el Instituto Nacional de Consumo.

Así y todo –la enmienda lo explica muy concretamente–, nosotros vamos a votar a favor. Ha habido contactos, se les ha aconsejado, se va a intentar. Si se puede a través de la Junta Arbitral de Consumo de Navarra, es evidente que se hará. Si no se puede, tendrán otro tipo de recomendaciones y, en ese sentido, el compromiso de este grupo y del propio Gobierno es que se llegue a una solución favorable para aquellas personas afectadas que en un momento creyeron en un producto financiero que luego resultó que no estaba nada claro. Por consiguiente, votaremos a favor de la moción o de la enmienda convertida en moción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Rapún jauna. Aralar-NaBairen izenean, Fernández de Garayalde anderea.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Eskerrik asko, Presidente anderea. Es cierto que ha habido un engaño a personas y, aparte de un engaño, un daño a muchas personas, muchas de ellas con pérdida de ahorros de toda la vida. Ya lo dijimos en la Comisión, cuando vinieron, y volvemos a mostrar nuestra solidaridad con todas estas personas afectadas. Además, como ya se dijo en aquella Comisión, todo este tema parte, y vuelvo a utilizar las mismas palabras, de un pecado original y eso, entendíamos en ese momento y seguimos entendiendo, es responsabilidad de las Administraciones Públicas porque todo este tema tenía que estar perfectamente regulado.*

Lo dijimos también entonces, se trata de un producto tóxico en origen y, además, está ligado a la recuperación de la inversión. Es decir, no se puede hasta que la parte emisora quiera, es decir, las reglas del juego, incluso ya desde el inicio, están viciadas y, además, no se podían liquidar más que por quiebra, es decir, una pérdida de la inversión total.

Sí es cierto, y lo dijimos también entonces, que los emisores de la deuda sí que dejaban constancia de estos dos elementos graves que suponía este tema, es decir, la unilateralidad por los emisores y la no recuperación de esa inversión, pero –también lo dijimos entonces– nos encontrábamos frente a dos partes, emisores y comercializadores, los intermediarios, bancos o cajas, que, en este momento, aprovechando la confianza de las personas, no informaron correctamente.

Es cierto que también están las sentencias que han salido, pero, como he dicho, por solidaridad y por justicia, creemos que desde este Parlamento algo tenemos que hacer y, como una de las posibilidades o las opciones que tienen es, evidentemente, la vía judicial, creíamos que la moción estaba bien planteada e incluso la enmienda que hemos planteado, por coherencia con nuestras actitudes y nuestra forma de actuar en otros espacios o en otras comunidades. Por ello, lo ha explicado el señor Barea, votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Fernández de Garayalde anderea. Aldeko txandan, Zarranz anderea.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Gracias, señora Presidenta. Nosotros también vamos a votar a favor, aunque es verdad que lo tenía más claro antes de la enmienda porque, como ya se ha dicho aquí, obviamente este es un tema que hay que solucionar, hay que intentar que las partes, sobre todo los afectados por este tema, encuentren una solución cuanto antes. Si el Gobierno de Navarra puede mediar o intentar ayudarles –ya se reunieron con ellos, según la nota del 21 de enero– nos parece lo más correcto, pero, como también se ha dicho aquí y como también viene en esta nota, en cuanto el tema afecta a varias comunidades ya no depende solamente de Consumo del Gobierno de Navarra, sino del Instituto Nacional de Consumo.*

Por eso, la enmienda nos crea alguna duda más. No sabemos muy bien cómo se podría solucionar esto, pero, en cualquier caso, como creemos que lo importante en este caso es el espíritu de intentar ayudar y, como ha dicho también el señor Caro, que todos los grupos estemos en disposición de apoyar este tema e intentar solucionar el problema de estos afectados por las llamadas preferentes de Eroski y Fagor, nosotros, desde luego, apoyaremos la moción con la enmienda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Zarranz anderea. Aldeko txandan, Mauleón jauna.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Egun on guztioi. Buenos días a todos y a todas de nuevo. Nosotros también vamos a apoyar, lógicamente, la moción, ya lo dijimos en su momento. Creemos que estamos ante una situación que ha sido muy grave, con implicaciones políticas, con dejación, con responsabilidades de las entidades financieras, también de las propias empresas y creemos que, efectivamente, por supuesto, hay que ayudar a estas familias para que no pierdan un solo euro de su inversión –porque claramente se les ha querido estafar, a nuestro juicio– y, por lo tanto, lo que no se puede tolerar, ni en este caso ni en ningún otro, sea de preferentes o de cualquier otra cuestión, es que quien pague sea el ciudadano que, con su mejor voluntad, invierte en un producto que le han vendido con una característica determinada*

y que termina siendo un pequeño o gran fraude como es este del que hablamos.

Por lo tanto, nosotros, por supuesto, votaremos a favor de esta cuestión. Veremos hasta dónde es posible, desde luego, la última sentencia ha sido muy favorable y esperemos que los Tribunales hagan que todas estas personas, como mínimo, recuperen lo que invirtieron en su momento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Mauleón jauna. Erreplika txandan, Caro jauna.*

SR. CARO SÁDABA: *Quiero agradecer a los grupos el apoyo a la moción y, en este caso, también a Bildu porque, insisto, creo que, independientemente de que pueda gustar más o menos o se pueda entender más o menos, esta propuesta de resolución mejora la que había presentado nuestro grupo.*

En ese sentido, simplemente tengo que decir dos cosas. Efectivamente, creo que hay que hacer un análisis de fondo de por qué se ha llegado a esta situación y el análisis de fondo es que, en todo este maremágnum de los momentos de bonanza económica, cuando venían las dificultades, en determinados grupos empresariales, sean del tipo que sean, a alguien se le ocurrió echar mano de la ingeniería financiera para ofrecer una serie de productos, tóxicos por naturaleza, que fueron los que, entre otras cosas, originaron el problema que hoy arrastramos.

Por lo tanto, es verdad, falló estrepitosamente el regulador, que eran las Administraciones Públicas, porque de las Administraciones Públicas, entre otras cosas, dependían organismos tales como la Comisión Nacional del Mercado de Valores o el propio Banco de España, que deberían haber estado mucho más atentos a los productos que las distintas entidades financieras se encargaban de gestionar, promovidas o emitidas por vete tú a saber quién. En ese sentido, creo que hay que hacer algo para que eso no se vuelva a repetir. No vaya a ser que, cuando mejoren las circunstancias, volvamos a caer en los mismos errores.

Agradezco que, al menos, después de haber escuchado aquí a las personas afectadas, desde la dirección del Servicio de Consumo de Navarra se convocase una reunión y se les recomendase que la vía más fácil era una demanda colectiva. Yo estoy de acuerdo con que, quizá, la vía más rápida y más directa es la demanda colectiva, pero creo que, en las circunstancias en las que estamos, el hecho de que se utilicen todos los medios a la disposición de estas personas no es algo negativo, sino, en todo caso, positivo.

A nosotros lo que nos extrañaba mucho es que en ningún momento, hasta ese día 21 de enero, nadie de la Administración hubiese tenido –sobre todo el Servicio de Consumo– la disponibilidad de haberse interesado, de haberse puesto en contacto con esta asociación de afectados, de haber caminado junto con ellos en la búsqueda de posibles soluciones o en la elaboración de posibles iniciativas para conseguir recuperar todo, que sería lo lógico, lo que todos esperaríamos o, al menos, una parte de lo que han invertido en esos productos.

Yo me quedo con la parte positiva, de todas formas, y la parte positiva es que esto que hacemos hoy de apoyar una moción de estas características no es en absoluto ninguna solución, pero creo que el hecho de que los afectados sepan que tienen el apoyo de todos los grupos de la Cámara en un problema que se ha generado como se ha generado es importante, como es importante también que sepan que, a partir de este momento o desde el momento mismo en que se produzca esa entrevista, van a tener el acompañamiento de la Administración de la Comunidad Foral, independientemente de que sea la competente o no para resolver este problema.

Yo me quedo con esa parte positiva y espero que en el futuro puedan venir los afectados a contarnos que, con el apoyo de todos, al final, el resultado ha sido si no satisfactorio del todo, al menos, mucho más satisfactorio de lo que a día de hoy marcan las crónicas. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Caro jauna. Bien, una vez finalizado el debate, vamos a proceder a la votación, teniendo en cuenta que la propuesta de resolución que vamos a pasar a votar es la enmienda de sustitución que sustituye a la moción original. Aldeko bozkak. Votos en contra. Abstenciones. Queda, pues, aprobada la moción por unanimidad. Una vez acabado el segundo punto del orden del día y sin más asuntos que tratar, queda finalizada la Comisión de hoy. Ongi pasa asteburua.*

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 11 minutos.)